



MENDOZA, **08 NOV 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 15421/2011, en las que la Ing. María Lorenza ITURRALDE eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de noviembre del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de noviembre del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Ing. María Lorenza ITURRALDE (LC: 9.669.124 – Legajo 23.587), al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- Efectivo – Área 3 – QUÍMICA – Asignatura “Química General e Inorgánica”, “Química General” y Coordinadora de actividades en el Laboratorio de QUÍMICA – DETI..

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA